

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.355 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Llusa Borrajo y doña Antonia Espinosa Reyes, contra “Cocalim, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de incompetencia territorial de fecha 22 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la falta de competencia territorial de este Juzgado de lo social para conocer de la demanda formulada por doña Mercedes Llusa Borrajo y doña Antonia Espinosa Reyes, contra “Cocalim, Sociedad Limitada”, por venir encomendada a los Juzgados de lo social de Madrid o de Cáceres, absteniéndome de conocer sobre ella y procediendo al archivo definitivo de las presentes actuaciones una vez firme esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda siendo necesaria la constitución de un depósito por importe de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, abierta en la entidad “Banesto”, número 2851, que es exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, quedando exentos de constituir el mismo el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, con apercibimiento de poner fin al recurso, quedando firme la resolución impugnada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cocalim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.901/12)

